

Convocatoria para la provisión, mediante oposición, de 2 plazas del puesto de trabajo de Titulado/a Superior Técnico/a de Cultura al servicio del Ayuntamiento y sus organismos autónomos. Modificación de las bases del condicionado.

La Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Pamplona, con fecha 20 de mayo ha acordado modificar las bases de la convocatoria conforme a lo siguiente:

La asociación de antropología Arakadia Antropologia Elkartea, ha solicitado que se modifique la base 2.1.1 apartado c) de la convocatoria para la provisión, mediante oposición, de 2 plazas del puesto de trabajo de Titulado/a superior Técnico/a de Cultura, publicada en el Boletín Oficial de Navarra número 263 de fecha 21 de diciembre de 2023, incluyendo la licenciatura de Antropología o el grado de Antropología Social y Cultural.

A la vista del informe jurídico obrante en el expediente, SE ACUERDA:

1. Modificar la base 2.1.1 apartado c) de la convocatoria para la provisión, mediante oposición, de 2 plazas del puesto de trabajo de Titulado/a superior Técnico/a de Cultura, incluyendo la licenciatura o grado de Antropología Social y Cultural.
2. Abrir un nuevo plazo de presentación de solicitudes de treinta días naturales, contados a partir del siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Navarra, para aquellas personas que cumplan con el requisito anterior.

Las personas que hubiesen presentado instancia en el plazo inicial habilitado al efecto, no deberán volver a presentar solicitud.

3. Ordenar la publicación del presente acuerdo en el Boletín Oficial de Navarra y en la página web del Ayuntamiento de Pamplona.

Contra la convocatoria, sus bases y los actos de aplicación de las mismas, podrá interponerse optativamente alguno de los siguientes recursos:



- a) Recurso de reposición ante el mismo órgano autor del acto en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su notificación o publicación.
- b) Recurso de alzada ante el Tribunal Administrativo de Navarra dentro del mes a la fecha de notificación o publicación del acto o acuerdo recurrido.
- c) Recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Pamplona en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de notificación o publicación del acto o acuerdo recurrido.

Pamplona, a 20 de mayo de 2024. – La Secretaria de la Junta de Gobierno Local, Garbiñe Bueno Zabálza